MUNICIPALIDAD
DE
SAN MIGUEL
MISIONES

Ruta N° 1 Mcal. López y Juan González
Telefax: 0783 – 248 305/205/365/325
www.sanmiguelmnes.gov.py

RESOLUCION IM Nº 182/2012

POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVICENTRO SAN JUAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE DARCENA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA GAMA CONSTRUCCIONES.

San Miguel, 13 de JULIO de 2012.

VISTA: La nota de renuncia presentada por la empresa Servicentro San Juan, al cual fuera adjudicada la ejecución de la Obra Construcción de Darcena de Embarque y Desembarque por Resolución I.M.N° 178/2012, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe del Comité de Evaluación de Oferta de la Unidad Operativa, la segunda oferta mas baja es la presentada por la Empresa Gama Construcciones y que la misma se ha ajustado al Pliego de Bases y Condiciones establecida por la convocante.

Por tanto, existiendo la imposibilidad de ejecutar la obra por parte de la Empresa Servicentro San Juan, corresponde la adjudicación a la empresa que sigue en el orden conforme a los precios de oferta y cuya oferta se ajusta a las exigencias establecidas por la convocante.

Que, el artículo 51 de a Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal**, establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ACEPTAR** la renuncia a la ejecución de la obra Construcción de Dárcena de Embarque y Desembarque presentada por la Empresa Servicentro San Juan.

Art.2º **ADJUDICAR** a la empresa Gama Construcciones la obra **CONSTRUCCIÓN DE DARCENA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE** por la suma de Gs. 89.544.700 (Guaraníes Ochenta y Nueve millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos).

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL · Secretaría Municipal ·

Abg. IRMA H. CARDOZO PAREDES
Secretaria IM

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL · Intendencia Municipal ·

Abg. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal